

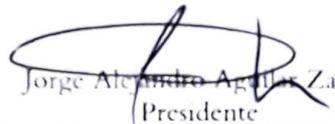
 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR FONAES UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</p>	<p>Aprobado por Junta Directiva Acta N° 3/2020 Punto: V Fecha: 12/03/2020</p>
--	---	---

Instrumento # 25



GUIA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL
FONAES
SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL PARA DESCRIPCIÓN DE
INSTITUCIONES CON ACERVO ARCHIVÍSTICO
ISDIAH



Revisó:	Autorizó:
 José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo 13/03/2020	 Jorge Alejandro Aguilar Zarco Presidente 13/03/2020

Contenido

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.....	4
2. ÁREA DE CONTACTO.....	4
3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.....	5
4. ÁREA DE ACCESO.....	11
5. ÁREA DE SERVICIOS.....	13
6. ÁREA DE CONTROL.....	13

Introducción

La presente Guía de descripción del Sistema de Archivo Institucional de FONAES, ha sido elaborada en base a la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico ISDIAH (1ª Ed.) La cual ha sido elaborada en el marco del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, la cual contiene información referente a los fondos documentales, historias, marcos legales administrativos, informes técnicos, expedientes de trámites, estudios, investigaciones, planes de trabajo y acervo documental que aporta información estadística que contribuye al desarrollo económico-social del país.

Es de nuestro agrado, poner a su disposición esta Guía del Archivo Institucional, sirviendo de orientación para las búsquedas requeridas por todas las personas y/o usuarios/as que harán consultas del acervo documental y bibliográfico del FONAES.

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR	
1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.	
1.1 Identificador	SV – FONAES El Salvador.
1.2 Forma autorizada del nombre	Fondo Ambiental de El Salvador.
1.3 Forma paralela del Nombre	FONAES Fondo Ambiental de El Salvador.
1.4 Otras formas del Nombre	FONAES, acrónimo del Fondo Ambiental de El Salvador FONAES o El Fondo, según el artículo 1 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.
1.5 Tipo de institución.	Institución Pública autónoma creada por la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.
2. ÁREA DE CONTACTO.	
2.1 Localización y dirección	Calle La Reforma casa # 219 Colonia San Benito, San Salvador. (El Salvador, Centro América). URL:www.fonaes.gob.sv
2.2 Teléfono, fax correo electrónico	Teléfono (PBX): (503) 2521-9800 Correo electrónico: kmorales@fonaes.gob.sv El Salvador, Fondo Ambiental de El Salvador.
2.3 Personas de contacto	Oficial de Gestión Documental y Archivo – Fátima Beatriz Reyes Landaverde. Correo electrónico: freyes@fonaes.gob.sv Oficial de Información – Rodrigo Cabrera Correo electrónico: rcabrera@fonaes.gob.sv

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.

3.1 Historia de la institución que custodia los fondos Documentales

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) nació el 16 de junio de 1994 por medio del Decreto Legislativo No. 23 emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 323, del 29 de junio de 1994. Nace como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personalidad jurídica propia y de duración indefinida.

Adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante Decreto Ejecutivo Número 72 del 31 de julio de 1997, publicado en el Diario Oficial Número 143, Tomo 336 del 07 de agosto de 1997. Su visión Institucional es el ser la entidad pública nacional especializada en la gestión y financiamiento de soluciones en materia ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la sustentabilidad de El Salvador.

Su misión Institucional es contribuir a reducir la degradación y vulnerabilidad ambiental de El Salvador, gestionando recursos a nivel nacional e internacional, para brindar soluciones técnicas adaptadas e implementadas por los socios, en cumplimiento de la Política Nacional del Medio Ambiente y sus diversas estrategias y planes.

Entre sus valores institucionales tenemos:

- **Compromiso:** Actuar proactivamente dando una respuesta efectiva, ante problemáticas ambientales y las demandas y necesidades de grupos de interés.

- **Responsabilidad:** Mantener el equilibrio entre la eficiencia económica, responsabilidad social, desarrollo empresarial y la conservación o restauración del medio ambiente, dentro de un marco de un desarrollo sustentable.
- **Probidad:** Actuar con integridad, rectitud y honradez en la captación y manejo de recursos.
- **Transparencia:** Rendir cuentas de la gestión institucional con los grupos de interés local, entes estatales y la sociedad en su conjunto, más allá de lo que establece la ley.

ÁREAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS DE FINANCIAMIENTO.

1. Recursos Hídricos.

La Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2013 se ha estructurado alrededor de tres ejes fundamentales: agua para la vida, agua y economía, agua y territorio. Estos tres ejes estrechamente vinculados entre sí, expresan tres miradas a la problemática hídrica: desde la gente y los ecosistemas, desde la economía y sus requerimientos de agua, y desde el territorio.

Dentro de los tres ejes de trabajo se ha realizado una priorización en aquellos temas en donde el FONAES cuenta con experiencia acumulada y aquellos temas en donde la Unidades Ejecutoras poseen experticia.

2. Cambio Climático

El aumento de temperatura, junto con los significativos cambios que se prevén en los patrones de precipitación, tiene implicaciones serias para la disponibilidad hídrica, la agricultura, la seguridad alimentaria, la salud, la economía y otros ámbitos esenciales para el desarrollo económico y el bienestar de la población salvadoreña.

El Salvador ya experimenta elevadas pérdidas y daños por eventos climáticos extremos que comprometen en el corto plazo la posibilidad del desarrollo económico y social del país. Según el índice de Riesgo Climático Global entre 177 países, El Salvador ha ocupado las siguientes posiciones: año 2009 primer lugar, año 2011 cuarto lugar y en 2018 ocupa la posición 110.

3. Saneamiento Ambiental.

La Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental 2013, propone adoptar un nuevo concepto de saneamiento ambiental con un enfoque más integral y ser reconocido como "El conjunto de acciones al medio físico, con énfasis en la prevención y el control de factores ambientales que podrían afectar potencialmente la salud de la población, entendiendo que salud no es solamente la ausencia de enfermedad, sino el estado de completo bienestar físico, mental y social".

La estrategia de Saneamiento Ambiental, ha basado sus propuestas enfatizando los siguientes aspectos: Contaminación de suelos por uso de agroquímicos y tóxicos, Manejo inadecuado de desechos sólidos y peligrosos, Sistemas obsoletos de alcantarillado, Falta de tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales, Inadecuada condiciones de operación de rastros municipales y entornos comunitarios insalubres.

4. Biodiversidad.

La biodiversidad es la variedad de seres vivos en el planeta, desde organismos individuales hasta complejos ecosistemas, de los cuales los seres humanos somos parte. Por ello, el nivel de relevancia que tiene implementar acciones para contribuir a conservar la biodiversidad es vital importancia, puesto que,

además de tener un valor intrínseco por sí misma, proporciona una gran cantidad de servicios y bienes al ser humano que son vitales para nuestra supervivencia.

La pérdida de biodiversidad es uno de los problemas más significativos, ya que la visión actual del ser humano ha centrado sus prioridades en las ciudades y las áreas edificables. Estas pérdidas se deben principalmente a los siguientes factores: Sobreexplotación de los recursos, Pérdida de hábitats, Contaminación, Introducción de especies exóticas y los efectos del cambio climático.

Actualmente, tres cuartas partes del territorio nacional son utilizadas en actividades agrícolas y ganaderas, por ello, se ha considerado que la transformación de las prácticas en el agro son determinantes para la biodiversidad, sino la riqueza biológica quedara reducida a pequeñas áreas de conservación incapaces de sostener el bienestar de la población.

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE FONAES SON:

OE1.

Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de las políticas públicas ambientales para la recuperación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

OE2.

Fortalecer la institucionalidad del FONAES a través de un proceso de transformación y mejora de sus capacidades para la implementación de sus programas.

OE3.

Consolidar al Fondo Ambiental de El Salvador como el instrumento financiero nacional de las políticas ambientales.

<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>El objeto principal de FONAES es captar recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente, según lo establece el artículo 3 de la Ley del FONAES.</p> <p>El Fondo Ambiental de El Salvador está ubicado en la ciudad de San Salvador, Capital de la Republica de El Salvador. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle la Reforma, casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador.</p>
<p>3.3 Atribuciones / fuentes legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la Republica de El Salvador. - Ley del Medio Ambiente. - Ley de Ética Gubernamental. - Ley del Fondo Ambiental de EL Salvador y su Reglamento. - Otras leyes concernientes.
<p>3.4 Estructura administrativa</p>	<p>La estructura organizativa del FONAES presenta los siguientes niveles:</p> <p>NIVEL SUPERIOR. Junta Directiva, Presidencia, Dirección Ejecutiva.</p> <p>NIVEL DIRECTIVO.</p> <p>La Junta Directiva según el Artículo 6 de la Ley del Fondo Ambiental está conformada por ocho miembros, denominados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República; b) Un miembro designado por la Secretaria de Estado a la que se encuentre adscrito el FONAES. c) El Secretario General del Consejo Nacional del Medio Ambiente; d) Un miembro designado por el ministerio de Agricultura y Ganadería; e) Un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

f) Un miembro designado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal;

g) Dos representantes del sector no gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República, de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema ambiental con personalidad jurídica y universidades acreditadas por el Ministerio de Educación. Los procedimientos referentes al presente literal serán regulados reglamentariamente.

Las entidades mencionadas en la letra anterior que deseen incluir candidatos en el listado, deberán seleccionarlos de acuerdo a su orden interno.

Los candidatos de las organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica, no podrán pertenecer a las Juntas de Administración de las cuentas específicas.

Los miembros durarán en sus funciones tres años.

Por cada Director nombrado, habrá un suplente designado de la misma forma que el propietario, al que sustituirá en caso de ausencia, impedimento, renuncia o muerte del titular.

NIVEL ASESOR Y DE APOYO. Conformado por las Unidades de Comunicaciones, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Género, Unidad Ambiental, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Departamento de Programas, Departamento de Administración y Recursos Humanos, Departamento de Planificación.

NIVEL OPERATIVO.

- La Unidad de Comunicaciones tiene dos secciones: Técnico Generador de Contenido Audiovisual y Técnica de Prensa y Redacción.

	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Financiera Institucional: Contador y Tesorero Institucional. - Departamento de Programas: Cuatro técnicos de Programas y un técnico/contralor. - Departamento de Planificación: Técnico en Gestión de Recursos y Planificación.
3.5 Gestión de documentos y política de ingreso	El FONAES cuenta con normativa específica para el manejo de documentos: Manual de procedimientos del Archivo Central, Política Institucional de Gestión Documental y Archivo, Guía de Archivo, Manual de Procedimientos de los Archivos de Gestión, Instructivo para la normalización de documentos administrativos, Instructivo para la elaboración de las tablas de plazos de conservación documental, Instructivo para la elaboración del Cuadro de Clasificación Documental, Manual de Descarte.
3.6 Edificio	El Sistema de Archivo de Gestión Documental y Archivo estará ubicado en las instalaciones del FONAES, donde se albergan los archivos de gestión. De acuerdo a las categorías de segmentación de archivo, el archivo central se ubicará siempre en las oficinas del FONAES.
3.7 Secciones y otras colecciones custodiadas.	El sistema de Archivo del FONAES dispone de un único fondo documental que data desde la creación de la institución producto de las funciones que realiza. En la actualidad todos los archivos son de gestión y no se han hecho transferencias documentales.
3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	La información oficiosa es publicada por medio del sitio web de la institución y se encuentra disponible por medio del portal de transparencia. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fonaes
4. ÁREA DE ACCESO.	
4.1 Horarios de apertura	<p>Apertura al público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Sin cerrar al mediodía.</p> <p>Cerrado al público: sábado y domingo</p>

Cerrado días de asueto y vacaciones: Semana Santa, 1° de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al 02 de enero.

4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso

La solicitud de información se presenta al Oficial de Información por los medios disponibles, en la cual se deberá indicar el tipo de información que se solicita, la cual se gestionará en las instancias correspondientes.

El acceso a la información es libre para todo el ciudadano, previo a la presentación del Documento Único de Identidad Personal (DUI), pasaporte, carné de minoridad, carnet de residencia en el caso de usuarios extranjeros que requieran información.

Oficial de Información:
Rodrigo Cabrera: rcabrera@fonaes.gob.sv

4.3 Accesibilidad

Las oficinas del FONAES se encuentran ubicadas en Calle La Reforma, Casa #219, Colonia San Benito, San Salvador. Una cuadra arriba de la Embajada de España.



5. ÁREA DE SERVICIOS.	
5.1 Servicios de ayuda a la investigación	Los servicios de consulta y ayuda a la investigación se gestionan en la Oficina del Gestión Documental y Archivo a través del Oficial de Información.
5.2 Servicios de reproducción	Actualmente el servicio de fotocopias de documentos y reproducción es gratuito para todo el que solicite información.
5.3 Espacios públicos	Los espacios públicos en el edificio son: el área de recepción, parqueo, baños para ambos sexos, dentro de las instalaciones se cuenta con un espacio adecuado para la atención de un número mínimo de solicitantes que requieran documentos y/o realizar consultas.
6. ÁREA DE CONTROL.	
6.1 Identificador de la descripción	SV – FONAES El Salvador – Fondo Ambiental de El Salvador.
6.2 Identificador de la institución	FONAES Fondo Ambiental de El Salvador Unidad de Gestión Documental y Archivo
6.3 Reglas y/o convenciones	ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo) ISO 8601.
6.4 Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Nivel Completo.
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2020-04-06 Revisión y actualización.
6.7 Lengua (s) y escrituras (s)	Español - Spa (ISO 639-2)

6.8 Fuentes	Ley de Acceso a la Información Pública Lineamientos emitidos por la LAIP Instrumentos archivísticos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo
6.9 Notas de mantenimiento	Responsable: Fátima Reyes – Oficial de Gestión Documental y Archivo. Primera Versión: 07-2018 Actualización: 12-2019 Segunda versión: 03-2020

Control de edición y revisión			
Número de Instrumento	Referencia de documento a actualizar.	Edición	Fecha de actualización
25	Acta N° 11/18 Punto XII Fecha: 25/07/2018	02	Acta N° 3/2020 Punto: V Fecha: 12/03/2020